

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de:
ORDENANZA**

Artículo 1: Llámase a Licitación a los fines de adquirir los siguientes automotores:

- a) Un camión marca Ford, modelo F14.000, año 1998, 0 Km., diesel, tipo mediano, cuya especificaciones técnicas se expresan en el Anexo I.-
- b) Un camión marca Ford, con cama, modelo C1722, año 1998, 0 Km., diesel, tipo mediano, cuyas especificaciones técnicas se expresan en el Anexo II.-

Artículo 2: La adquisición de los camiones detallados precedentemente, se realizará bajo las condiciones que se indican a continuación, sin perjuicio de las que establezca el Poder Ejecutivo:

El adjudicatario deberá recibir como dación de pago y a cuenta del precio del camión relacionado en el art.1, inciso "a" del presente, el automotor que se describe como un camión Dodge Volcador, Chasis con Cabina, modelo DP-800 175, motor marca Perkins Nro.PA6430112, modelo 1975, Dominio T059.251.-

El adjudicatario deberá recibir como dación en pago a cuenta del camión relacionado en el art.1, inciso "b" del presente, el automotor que se describe como un camión Dodge Tanque de Agua, modelo 500, motor marca Perkins Nro.PA6116519, modelo 1966, Dominio X 047.464.-

Los automotores a recibir en dación de pago serán entregados al adjudicatario, previa recepción del automotor adquirido e inscripciones registrales correspondientes, en el estado que se encuentran, quedando eximida la Municipalidad de responsabilidad por vicios redhibitorios y/o garantía de evicción; siendo la totalidad de los gastos de transferencia registral a cargo del adjudicatario.-

El saldo del precio que resulte, será abonado a la entrega del vehículo adquirido, la que deberá producirse dentro de los treinta (30) días de resuelta la adjudicación.-

Artículo 3: Las propuestas se receptarán hasta las 10,00 Hs. del 20/05/98 en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Las Varillas, sita en calle España 51 de Las Varillas, y serán abiertas en ése momento en el acto público a realizarse en la Sala de Reuniones del Municipio y presidido por el Secretario de Gobierno Municipal. La publicación se realizará en los medios locales, y por un día en La Voz de San Justo y en la Voz del Interior; con eximición de publicación en el Boletín Oficial.-

34

Artículo 4: Impútese el monto de la presente operación a la partida 2/01/07/03 Medios de transporte, a la cual se la incrementa en la suma de pesos cincuenta mil, con lo que la misma totaliza pesos ciento treinta mil.-

Artículo 5: Incrementése la partida 1/01/02/02/03 Intereses, en pesos cincuenta mil, con lo que la misma totaliza pesos sesenta y cinco mil.-

Artículo 6: En virtud de los dos artículos precedentes se establece el total del presupuesto de Recursos y Gastos de 1998 en la suma de pesos doce millones novecientos ochenta y nueve mil (\$ 12.989.000.-).-

Artículo 7: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nro.: 22/98

FECHA DE SANCIÓN: 29-04-98

PROMULGADA POR DECRETO Nro.: 230/98


SILVIA G. ANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ERNESTO M. MAINARDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE